ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ" (EXPEDIENTE CONTR 2021/13291)

En la Sede de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, nº 6, 2ª planta, siendo las 13:30 horas del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTE:

D. Julio César Fernández Oncala
SECRETARIO PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÁDIZ

VOCALES:

Dª. María del Rosario de la Corte Cobo
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL

Dª. Estrella Carrasco Gómez
REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL

Dª. María de los Ángeles Pelayo Rodríguez
ASESORA TÉCNICA

SECRETARIA:

Dª. Mari Carmen León Estévez
FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE

Por el Presidente se declara válidamente constituida la Mesa y abierta la sesión telemática a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC); iniciándose esta con el examen de las aclaraciones y documentación requerida y presentada en plazo por las empresas CONTRATAS SERVILIM, SL., ELEROC SERVICIOS, SL, REALAN SERVICES, SL., y AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA., para la subsanación del expediente.

De la documentación aportada, con objeto de aclarar la distribución de la bolsa de horas complementarias de limpieza puestas a disposición del servicio por el adjudicatario hasta su total consumación, se desprende que:

- CONTRATAS SERVILIM, SL.: Indica una bolsa de 100 HORAS anuales sin repercusión económica.
- ELEROC SERVICIOS, SL.: Indica una bolsa de 100 HORAS durante la vigencia del contrato sin repercusión económica, es decir, 50 horas anuales sin repercusión económica .
- REALAN SERVICES, SL.: Indica una bolsa de 100 HORAS anuales sin repercusión económica.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA.: Indica una bolsa de 100 HORAS anuales sin repercusión económica.

La empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL no atendió al requerimiento efectuado a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), con objeto de aclarar la distribución de la bolsa de horas complementarias de limpieza puestas a disposición del servicio por el adjudicatario hasta su total consumación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Solicitar al organismo técnico correspondiente informe de la documentación justificativa sobre la viabilidad de la oferta presentada por REALAN SERVICES, SL.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA

Fdo: Dª. Mari Carmen León Estévez

EL PRESIDENTE

Fdo.: Julio César Fernández Oncala.